

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 464/1994, de 7 de diciembre, por el que se modifica el artículo 10 de los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, aprobado por Decreto 88/1994, de 19 de abril.

El Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, lleva a cabo una nueva configuración del Consejo de Gobierno, creando la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, en la que se concentran las competencias atribuidas con anterioridad y separadamente a la Consejería de Trabajo y a la Consejería de Asuntos Sociales.

En coherencia con esta reestructuración de Consejerías, se aprueba el Decreto 154/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, creándose como órgano directivo de la nueva Consejería, la Secretaría General de Asuntos Sociales, con rango de Viceconsejería.

Esta reestructuración aconseja la modificación de la composición del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, en el sentido de sustituir como vocal del citado órgano rector al Secretario General Técnico de la Consejería de Asuntos Sociales, por el Secretario General de Asuntos Sociales de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

En su virtud, a instancia de la Consejería de Salud, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de diciembre de 1994

### DISPONGO

Artículo único. Se modifica el apartado 2 del artículo 10 de los Estatutos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, aprobados por el Decreto 88/1994, de 19 de abril, quedando redactado de la siguiente forma: «El Consejo de Administración estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Consejero de Salud.

Vicepresidente: El Viceconsejero de Salud.

Vocales:

- El Director General de Planificación, Financiación y Concertación de la Consejería de Salud.

- El Director General de Asistencia Sanitaria, del Servicio Andaluz de Salud.

- El Director General de Política Interior, de la Consejería de Gobernación.

- El Director General de Presupuestos, de la Consejería de Economía y Hacienda.

- El Secretario General de Asuntos Sociales, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

- El Director Gerente de la Empresa».

### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente, al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errata al Decreto 332/1994, de 4 de octubre, por el que se aprueba la actualización de los catálogos de títulos oficiales de las Universidades Andaluzas. (BOJA núm. 174, de 3.11.94).

Advertida errata por omisión en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 12.547, columna derecha, entre las líneas 50 y 51 debe incluirse:

«Maestro: Especialidad Educación Física».

Sevilla, 29 de diciembre de 1994.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor de la misma a D. Juan Carlos Tojar Hurtado.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 11 de enero de 1994 (B.O.E. de 2 de febrero de 1994), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a:

D. Juan Carlos Tojar Hurtado, en el Area de Conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, adscrita al Departamento de Teoría e Historia de la Educación.

Málaga, 5 de diciembre de 1994.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Mariano López Benítez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 3.2.94 (B.O.E. 2.3.94 y B.O.J.A. 3.3.94) para provisión de la

plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Administrativo», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Mariano López Benítez, del Área de Conocimiento de «Derecho Administrativo» del Departamento de «Administración, Finanzas, Mercado y Empresa».

Córdoba, 5 de diciembre de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a D. Enrique Eduardo Raya Lozano Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 3.6.93 (Boletín Oficial del Estado 5.7.93); y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Enrique Eduardo Raya Lozano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales.

Granada, 7 de diciembre de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a D. Juan Angel Sainz Guerra, Catedrático de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Juan Angel Sainz Guerra, con documento nacional de identidad número 12.347.092, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones», adscrita al departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 10 de diciembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*CORRECCIONES de errores a la Orden de 28 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 181, de 15.11.94).*

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 12.772, Base 1.3, quinto párrafo, columna derecha, donde dice: «... de la categoría profesional en el que se desea ser seleccionado.»; debe decir: «... de la categoría profesional en el que desea ser seleccionado.».

En la página 12.773, Base 2.1.c, segundo párrafo, columna izquierda, donde dice: «...», cuyas fotocopias compulsadas deberán adjuntar a la solicitud.»; debe decir: «...», cuyas fotocopias deberán adjuntar a la solicitud.».

En la página 12.774, Base 5.6, segundo párrafo, columna derecha, donde dice: «... y del Procedimiento Administrativo.»; debe decir: «... y del Procedimiento Administrativo Común.».

*CORRECCIONES de errores a la Orden de 31 de octubre de 1994, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo IV, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 181, de 15.11.94).*

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 12.777, Base 2.1.c, segundo párrafo, columna izquierda, donde dice: «...», cuyas fotocopias compulsadas deberán adjuntar a la solicitud.»; debe decir: «...», cuyas fotocopias deberán adjuntar a la solicitud.».

En la misma página, Base 2.1.c, cuarto párrafo, columna derecha, donde dice: «... y acreditado mediante la titulación profesional expedida por el INEM.»; debe decir: «... y acreditado mediante la titulación de profesional expedida por el INEM.».

En la página 12.780, Base 11.2, columna izquierda, donde dice: «...», debiendo comparecer el aspirante ante el órgano competente...»; debe decir: «...», debiendo comparecer el aspirante seleccionado ante el órgano competente...».